

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 10982
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER15375

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT	06	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	25 de Septiembre de 2017	HORA:	10:00am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 99 N° 49-41 Calle 99 N° 49-45 Calle 99 N° 49-49	ÁREA DIRECTA	200 m ²		
SECTOR CATASTRAL	La Castellana	POBLACIÓN ATENDIDA	5		
UPZ	21-Los Andes	FAMILIAS	1	ADULTOS	5
		NIÑOS	0		
LOCALIDAD	12- Barrios Unidos	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0057NXXR AAA0057NXWT AAA0057NXUZ	OFICIO REMISORIO	CR-28403		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 99 N° 49-41/45/49, se localizan en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector no tiene cobertura de amenaza por movimiento en masa ni por inundación.

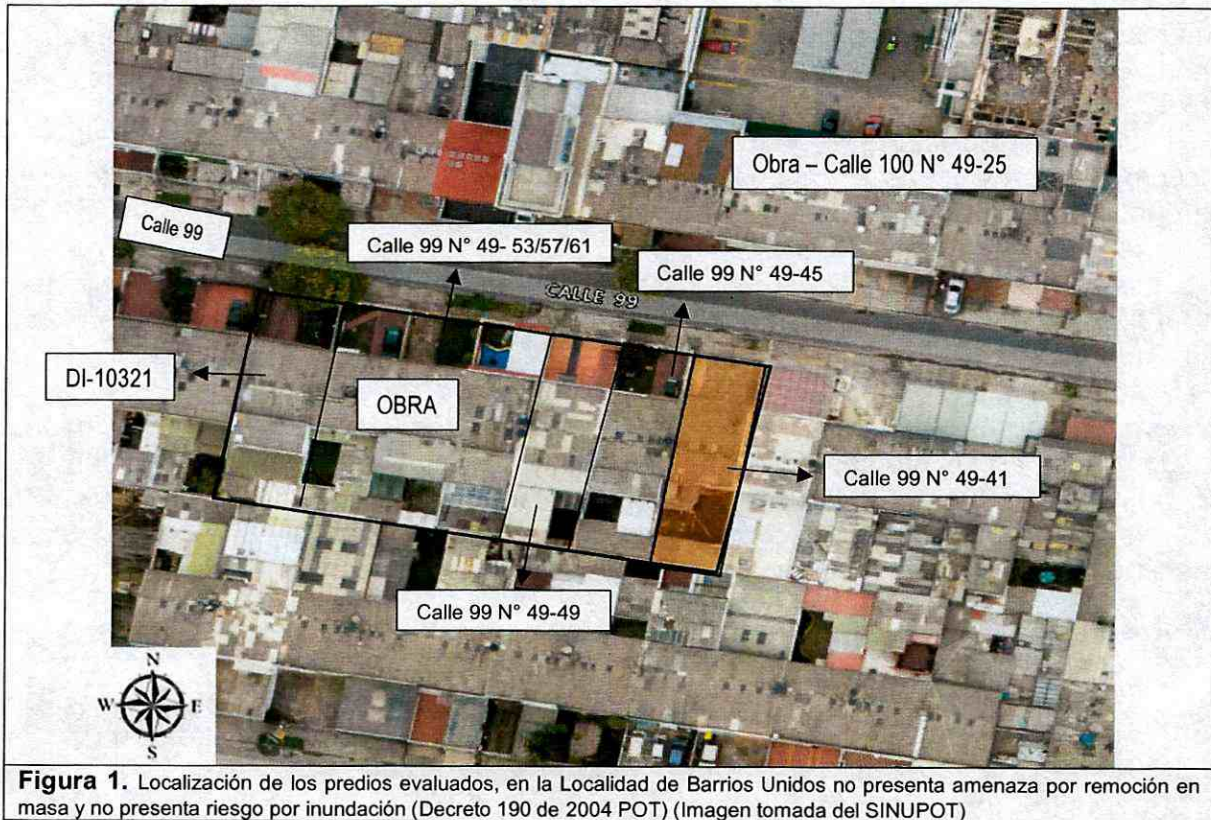
El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención al radicado IDIGER 2015ER3082 emitió el Diagnóstico Técnico DI-10321 como producto de la inspección visual y evaluación al predio de la Calle 99 N° 49-65, de la Localidad Barrios Unidos, documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Marzo de 2017	DI-10321	<p>En el predio de la Calle 99 N° 49-65, se emplaza una vivienda de dos niveles construida en muros de carga en mampostería, cubierta en teja de barro soportada sobre entramado en madera, con más de 40 años de construida. Se realiza verificación al interior de la vivienda donde se identifica en los muros perimetrales del costado sur y en muros divisorios, fisuras y grietas en tendencia escalonada y longitudinal de aproximadamente 3 mm de abertura y longitudes que oscilan entre los 20 cm y 1.3 metros (Ver fotografía 2 y 3).</p> <p>Al costado sur de la vivienda, en el predio de la Calle 99 N° 49-53/57/61, se está construyendo una edificación de 6 pisos, en la actualidad en etapa de excavación.</p>

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. LOCALIZACIÓN



5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 25 de Septiembre de 2017, personal del IDIGER efectuó visita a la zona donde se localiza el predio de la Calle 99 N° 49-41, en la Localidad de Barrios Unidos, zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

Debido a la obra que se desarrolla en el predio de la Calle 99 N° 49-53/57/61, se realiza la solicitud para verificación del predio emplazado en la Calle 99 N° 49-41, ubicada a una distancia aproximada de 35 m, donde se emplaza una vivienda de dos niveles construida en muros de carga en mampostería, cubierta en teja de barro soportada sobre entramado en madera, con más de 40 años de construida. Se realiza verificación al interior de la vivienda donde se identifican en los muros perimetrales del costado sur-oriental y en muros divisorios, fisuras y grietas en tendencia escalonada y longitudinal de aproximadamente 1 mm de abertura y longitudes que oscilan entre los 20 cm y 1 metro (Ver fotografía 2 y 3).

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Colindante al predio de la Calle 99 N° 49-41, al costado occidental se ubica el predio de la Calle 99 N° 49- 45 donde se ubica una vivienda de dos niveles donde se observan en los muros perimetrales y divisorios fisuras de tendencia escalonada que no superan el metro de longitud con abertura no mayor a 1.5 mm (Ver fotografía 4y 5).

Es importante resaltar que el predio de la Calle 99 N° 49-49, ubicada al costado oriental del proyecto urbanístico, no es posible el ingreso ya que nadie atendió los llamados a la puerta.

Se resalta, que al costado norte de las viviendas mencionas en el predio de la Calle 100 N° 49-25, se encuentran adelantando un proyecto de construcción, que está en etapa de excavación

Dentro de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando los daños evidenciados en los predios evaluados con nomenclatura Calle 99 N° 49-45 y Calle 99 N° 49-41, se encuentra la falta de mantenimiento y mejoramiento de la vivienda por la vetustez de las mismas, así como por asentamientos diferenciales producto de las obras aledañas; situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALMOSQUE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 2: Daños evidenciados al interior del predio de la Calle 99 N° 49-41, en la Localidad de Barrios Unidos.



Fotografía 3: Daños evidenciados al interior del predio de la Calle 99 N° 49-41, en la Localidad de Barrios Unidos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 4: Daños evidenciados al interior del predio de la Calle 99 N° 49-45, en la Localidad de Barrios Unidos.



Fotografía 5: Daños evidenciados al interior del predio de la Calle 99 N° 49-45, en la Localidad de Barrios Unidos

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de los daños evidenciados en las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 99 N° 49-41 y Calle 99 N° 49-45, en la localidad de Barrios Unidos.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 99 N° 49-41 y Calle 99 N° 49-45, en la localidad de Barrios Unidos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 99 N° 49-41 y Calle 99 N° 49-45, en la localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la actualidad, sin embargo ante cargas dinámicas tipo sismo, podría existir un aumento en los daños.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 99 N° 49-41 y Calle 99 N° 49-45, implementar acciones para el mantenimiento

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

y mejoramiento de la calidad la misma, con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable de la construcción del predio ubicado en la Calle 99 N° 49-53/57/61 y a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, verificar las actas de vecindad a fin de constatar si las edificaciones aledañas presentaban alguna afectación antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, con el fin de establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumpla la normatividad vigente.
- A los responsables de las obras que se realizan en los predios emplazados en la Calle 100 N° 49-25 y Calle 99 N° 49-57, garantizar el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1523 de 2013 capítulo III Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, referente a:

ARTÍCULO 42. ANÁLISIS ESPECÍFICOS DE RIESGO Y PLANES DE CONTINGENCIA. *Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- Al responsable de la construcción del predio ubicado en la Calle 100 N° 49-25, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento,

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

dentro de sus competencias sectoriales. La citada resolución puede descargarse en el enlace: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64735>

- A la alcaldía Local de Barrios Unidos, realizar seguimiento a las recomendaciones impartidas en el presente documento.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático